



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 NOV 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00085429 **UNC-ME#FCEFYN**, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Fernando Evaristo Anton, DNI N° 10.048.145**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado de los siguientes cursos: LEAN MANUFACTURING y GSA Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad, ambos aprobados según Resolución 886/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Fernando Evaristo Anton, DNI N° 10.048.145**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría D, CUIT: 20-10048145-7** según constancia;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

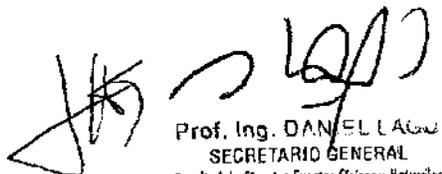




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado de los siguientes cursos: LEAN MANUFACTURING y GSA Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad, ambos aprobados según Resolución 886/2019, por un monto [REDACTED] por el dictado del curso LEAN MANUFACTURING percibirá la suma [REDACTED] y por el dictado del curso GSA Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad la suma de [REDACTED] al Ing. Fernando Evaristo Anton, DNI N° 10.048.145, Monotributista, Categoría D, CUIT: 20-10048145-7. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por los cursos mencionados supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba




 Mgter. Ing. PABLO B. RECARREN
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **2481**

UNC FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	REGISTRO
	AREA OPERATIVA